

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultadas emanadas de la Ley N°19. 880.
- C. La ley de N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250, artículo N°10, numeral 4 "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Proveedor: Servicio de Locución, don Fernando Castillo Cuneo, RUT:15.829.597-0.
- E. Teniendo presente Decreto Alcaldicio N° 1487, de fecha 05 de Julio de 2016, que aprueba procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formularios de Cotización Electrónica ID N°2594-88-CT16, ingresado al Portal Mercado Publico, con el proveedor para el servicio de Locución.
- F. La necesidad de contar con los servicios y la conveniencia a los intereses municipales, atendido su monto y cumplimiento el proveedor "Servicio de Locución - Don Fernando Castillo Cuneo, RUT: 15.829.597-0", cumple con todos los requisitos y antecedentes exigidos, por lo cual se hace necesaria su contratación para los eventos: I Versión Concón Capital Gastronómica Rodante del día 02 de julio de 2016 por un monto de \$ 120.000.- más impuestos, XIII Versión Carrera de Garzones 2016 del día 11 de agosto por un monto de \$ 80.000.- más impuestos y la II Versión Concón Capital Gastronómica Rodante del día 14 de agosto de 2016 por un monto de \$ 120.000.- más impuestos.
- G. Se adjunta Informe de Unidad Técnica.

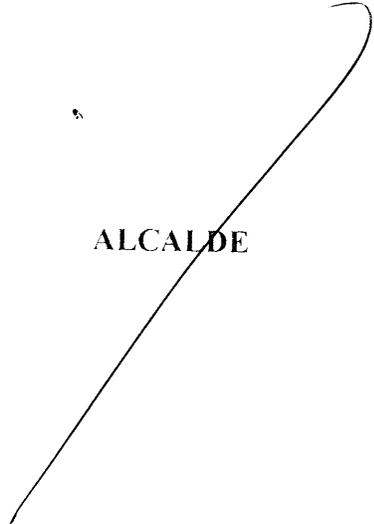
DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el pago por los servicios de Locución, al proveedor: **Servicio de Locución, Don Fernando Castillo Cuneo, RUT: 15.829.597-0**, por un monto total de **\$320.000.- más impuestos**, correspondiente a la animación de los siguientes eventos:
 - ENCUENTRO CONCÓN, CAPITAL GASTRONÓMICA RODANTE, el día 02 de julio de 2016, por un monto de \$120.000 más impuesto.
 - XIII CARRERA DE GARZONES 2016, el día 11 de agosto de 2016, por un monto de \$80.000 más impuesto.
 - II ENCUENTRO CONCÓN, CAPITAL GASTRONÓMICA RODANTE, el día 14 de agosto de 2016, por un monto de \$120.000 más impuesto.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente de la Oficina de Eventos.

4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE BONGON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

- OSG/AV/irm
DISTRIBUCION
1. Secretaria Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO